



**El campo
es de todos**

Minagricultura

20201000196001

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20201000196001**

Fecha: **05-10-2020**

Bogotá, D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera

CÁMARA DE REPRESENTANTES

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado pregunta 12 de la Proposición No 06- 2020 relacionada con "Evaluar el proceso de reactivación de las aspersiones aéreas con glifosato".

Respetada doctora Calderón Perdomo,

En atención al traslado efectuado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la pregunta 12 de la Proposición No 06 de 2020, relacionada con "*Evaluar el proceso de reactivación de las aspersiones aéreas con glifosato*", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se permite indicar que dio traslado de la misma a la Agencia Nacional de Tierras, mediante el oficio No. 20201000195991, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 2363 de 2015 y el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Cordialmente,

GIOVANNY PÉREZ CEBALLOS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Adriana Carvajal

Revisó: Edna Tatiana Martínez Aguilar- Asesora del Despacho. *Em*

Anexos: 1 folio